



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE REGUMIEL DE LA SIERRA

*Enajenación de aprovechamientos maderables MA/213/C02/2011 y MA/213/C03/2011
M.U.P. número 213 «El Pinar» de Regumiel de la Sierra*

Por medio del presente anuncio se convoca licitación para la enajenación mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación y tramitación urgente, de los aprovechamientos maderables de pinos y varas, MA/C02 y MA/C03 correspondientes al ejercicio forestal 2011, a realizar en el Monte «El Pinar» número 213 del M.U.P. de la pertenencia del Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra, y a tal fin se hace saber:

I. – *Objeto*: Los aprovechamientos maderables de los siguientes lotes:

LOTE NÚMERO 1: MA/213/C02/2011

– Aprovechamiento de 1.800 toneladas de madera de *Pino Sylvestris* a medición y liquidación final.

Localización: Subtramo: Rodal: 58 Paraje: El Burcio.

Las leñas derivadas del presente aprovechamiento se incluyen en el objeto del contrato, quedando a favor de los vecinos.

LOTE NÚMERO 2: MA/213/C03/2011

– Aprovechamiento de 800 toneladas de madera de *Pino Sylvestris* a medición y liquidación final.

Localización: Subtramo: Rodal: 10 Paraje: Alto Helechar.

Las leñas derivadas del presente aprovechamiento se incluyen en el objeto del contrato, quedando a favor de los vecinos.

II. – *Precio base de licitación*: El tipo de licitación mínimo de cada lote, que servirá de base a la subasta serán los siguientes, los cuales podrán ser mejorados al alza.

Lote número 1: 15.000,00 euros.

Lote número 2: 9.500,00 euros.

En el precio señalado no se incluye el impuesto sobre el valor añadido que habrá de satisfacer el adjudicatario simultáneamente sobre el precio de adjudicación, que tendrá la consideración de base para la aplicación del tipo impositivo correspondiente. Las ofertas de los licitadores, igual o al alza, se formularán sin I.V.A. en todo caso.

III. – *Garantías*:

a) – Provisional: Será el 2% del tipo de licitación.

b) – Definitiva: Será el 5% del precio de adjudicación.



Ambas se constituirán en la forma establecida en el art. 84 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

IV. – Obtención de documentación e información:

En el Registro de Licitaciones: Secretaría General del Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra, sita en Plaza España, n.º 1, de Regumiel de la Sierra (Burgos), teléfono 947-394 391, en horario de oficina, hasta el último día de presentación de proposiciones.

V. – Lugar y presentación de plicas:

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en días hábiles, de 10:00 a 14:00 horas, excepto el último día de presentación de proposiciones que podrán presentarse hasta las 13:00 horas, señalándose un plazo de trece días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Si las proposiciones se presentaran por correo, el proponente deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex a telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la hora señalada para la apertura de plicas.

VI. – Apertura de las ofertas:

La apertura de proposiciones se efectuará en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Regumiel de la Sierra, en acto público, a las 13:45 horas, el último día de presentación de proposiciones. Si dicho día coincidiese con sábado o festivo, la apertura tendrá lugar el día hábil siguiente.

En caso de quedar desierta la subasta, se celebrará una segunda siete días más tarde, en el mismo lugar y con el mismo horario de presentación de proposiciones y apertura de plicas (13:30 horas). Si dicho día coincidiese con sábado o festivo, la apertura tendrá lugar el día hábil siguiente.

VII. – Gastos por cuenta del adjudicatario:

- Anuncio de licitación, en la parte proporcional.
- I.V.A. aplicable que corresponda.
- Tasas, gastos de señalamiento, fondo de mejoras y todos los que se deriven de la formalización y ejecución del aprovechamiento y que se detallan en el pliego.

VIII. – Modelo de proposición:

«D. con domicilio enprovisto del D.N.I. n.º(o en representación de según acredita con Escritura de Poder que debidamente bastanteada acompaña), enterado del anuncio relativo al procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación, para la enajenación de los aprovechamientos maderables MA/213/C02/2011 y MA/213/C03/2011, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número de fechaconcurre a la licitación, ofreciendo



Lote número 1: La cantidad de(en letra y número), euros por la totalidad del lote, sin incluir el IVA.

Lote número 2: La cantidad de(en letra y número), euros por la totalidad del lote, sin incluir el IVA.

(Lugar, fecha y firma)».

Regumiel de la Sierra, a 22 de marzo de 2011.

La Alcaldesa Presidenta,
Isabel Andrés García